



GOBIERNO DE
MÉXICO

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Turismo
libre de trabajo infantil^{MR.}



Código de Conducta Nacional
para la Protección de las Niñas, Niños
y Adolescentes en el Sector
de los Viajes y el Turismo

CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y TURISMO

Guía práctica de implementación

GUÍA PRÁCTICA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CCN

ESTIMADOS(AS) PERSONAS PROMOTORAS ACREDITADOS POR LA SECTUR, REPRESENTANTES DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS, ORGANISMOS EMPRESARIALES, INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DIVERSOS ACTORES Y USUARIOS COMPROMETIDOS CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LO VIAJES Y EL TURISMO CCN.

Introducción

Miles de personas son explotadas con fines sexuales y laborales a través de redes organizadas o individuos con el propósito de obtener diversos beneficios; particularmente niñas, niños y adolescentes son tratados y utilizados como objetos en prácticas denigrantes, cuyas consecuencias marcan su futuro, limitan sus posibilidades de desarrollo y los coloca en situaciones de grave riesgo, incluso de su propia vida.

Siendo México país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata de personas, principalmente aquella con fines de explotación sexual y laboral, las facilidades y diversidad que ofrece la industria turística, las características propias de su infraestructura y los servicios que presta, aunado al anonimato de delincuentes que en calidad de “turistas” nos visitan; provoca un sector susceptible a la comisión de delitos como la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y el trabajo infantil, vulnerando los objetivos fundamentales del turismo. La labor de las y los prestadores de servicios de los establecimientos turísticos es **fundamental para detectar y denunciar** posibles situaciones que pongan en riesgo a las personas y la estabilidad y prestigio de su negocio y de su personal.

El **Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo (CCN)**, compromete a los actores y usuarios de la industria turística, a mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras, protegiendo los derechos de las personas menores de edad, contra la explotación sexual y laboral y el trabajo infantil, y creando conciencia en los turistas para fomentar responsabilidades y compromisos que a su vez proyecten la imagen de un turismo responsable en México.

Por ello la SECTUR reconoce y agradece el compromiso que cada uno de ustedes adquiere al adoptar y apoyar la implementación del CCN y les ofrece esta guía que contiene los lineamientos que deberán seguir para implementar este instrumento exitosamente en cualquier establecimiento turístico.

Sirva la presente guía para agradecer y reconocer tanto a las empresas y establecimientos, como a las y los servidores públicos, personas promotoras, organismos empresariales y diversas organizaciones sociales que se han sumado a este compromiso contra la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes, así como contra el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo, su labor posibilita que día con día este proyecto se sostenga y siga creciendo.

ATENTAMENTE



Unidad de Igualdad
de Género

GENERACIÓN DE EVIDENCIAS Y PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA DIRECTRIZ DEL CCN.

Al adoptar el CCN los establecimientos se comprometen a implementar las 6 directrices que lo integran, a continuación, mencionaremos lo que se requiere para realizar este proceso

DIRECTRICES

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, las cuales iremos explicando una a una y se proporcionaran ejemplos de los documentos requeridos como evidencia de cada directriz.

1. ***Establecer en algunos documentos rectores de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.***
2. ***Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y el Código de Conducta Nacional.***
3. ***Implementar el Protocolo de Acción para casos presumiblemente de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.***
4. ***Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes.***
5. ***Informar a los clientes, e informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al Código de Conducta Nacional.***
6. ***Presentar un Informe Anual sobre la aplicación de Código de Conducta Nacional, a la Secretaría de Turismo.***

El portal www.ccn@sectur.gob.mx, en caso de que no pueda acceder en esta dirección favor de usar esta: <https://sistemas.sectur.gob.mx/dgtic-app-114/web/index.cfm> serán las únicas herramientas a través de la cual los establecimientos deberán integrar cada una de las evidencias de las 6 directrices que componen el CCN.



La Unidad de Igualdad de Género será el área responsable de la revisión y validación de las evidencias toda la interacción entre los usuarios y la SECTUR será a través del portal web, el mismo generará comunicación con los usuarios vía correo electrónico.

Primer paso:

REGISTRA LOS DATOS DE TU EMPRESA O ESTABLECIMIENTO Y DE LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN.

MUY IMPORTANTE: VERIFICA QUE TODO ESTÉ REGISTRADO CORRECTAMENTE ACENTOS, DATOS, CORREO ELECTRÓNICO, ETC. PORQUE DE AQUÍ SE TOMARÁN LOS DATOS PARA LA EMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO FINAL.

Aviso de privacidad

Registro de Empresa

Datos de la empresa (Como aparecerán en el reconocimiento)

Favor de revisar por que así aparecerá en el reconocimiento.

Nombre comercial*:

Razon social*:

Dirección (Calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía)*:

Estado*:

Municipio*:

C. P.*:

RFC*:

Teléfono (10 dígitos)*:

Página web:

NOTA: En el RFC, Si la empresa pertenece a una Cadena hotelera, al realizar el registro de la segunda empresa favor de cambiar los 2 últimos números para que la plataforma se lo acepte, de lo contrario le indicara que la empresa ya esta registrada

PAGINA WEB: Favor de ingresar un correo personal específicamente de la persona que hace la implementación, ya que la plataforma no responde si ingresa correos corporativos

Al final dar click en **GUARDAR**

Datos de personas colaboradoras

Número de colaboradoras mujeres:

Número de colaboradores hombres:

Número de colaboradoras mujeres con discapacidad:

Número de colaboradores hombres con discapacidad:

Subsector *:

Especifique:

Mi empresa ha firmado el Código de Conducta Nacional*:

Acepto que los datos de mi empresa sean publicados en el sitio web del Código de Conducta Nacional:

Una vez integrados los datos, la persona responsable de la implementación del CCN recibirá un correo electrónico con el usuario y la contraseña de acceso al sistema para iniciar con la integración de sus evidencias.

Ejemplo:

El sistema para la implementación del Código de Conducta Nacional para la protección de niños, niñas y adolescentes le informa que la siguiente empresa se ha dado de alta:

Nombre de la empresa:

HOTELES HECTORIANOS PRUEBRA

Dirección:

Calle del Héctor 999 Colonia Rivera, México, HUIXQUILUCAN, 52764

Teléfono:

5527283808

Representante legal:

HECTOR

Usuario:

hectorrivera@hotmail.com

Contraseña:

GMM791F1

Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los viajes y el turismo.

El Administrador no tiene la facultad de hacer correcciones, ya que es información establecida por la persona que está realizando la Implementación al Código de Conducta Nacional.

Para comenzar a integrar sus evidencias deberá acceder en www.ccn@sectur.gob.mx y/o <https://sistemas.sectur.gob.mx/dgtic-app-114/web/index.cfm> /Empresas/Iniciar Sesión



Ingrese su usuario (correo electrónico registrado) y contraseña recibidos por el sistema. Si no recuerda la contraseña la puede recuperar en este sitio



Sistema para la Implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo

Iniciar sesión

Por favor ingrese la información solicitada:

Correo*:

Contraseña*:

* Campos obligatorios

Ingresar

[Recuperar contraseña](#)

[Registre su empresa](#)

Conoce el AVISO DE PRIVACIDAD

Datos de la empresa

Nombre comercial:	HOTELES HECTORIANOS PRUEBRA	Dirección:	Calle del Héctor 999 Colonia Rivera
Razon social:	RIFH453678	Municipio:	HUIXQUILUCAN
Estado:	México	Teléfono:	5527283808
RFC:	RIFH710915RG6		
Web:	5527283808		

Representante legal

Nombre:	HECTOR	Puesto:	JEFE
Teléfono:	5527283808	Extensión:	
Correo:	hectorrivera@hotmail.com		

Responsable de la implementación

Nombre:	ell etor	Puesto:	subjefe
Teléfono:	5527283808	Extensión:	
Correo:	h@yoyito.com		

Personas colaboradoras

Colaboradoras mujeres:	10	Colaboradores hombres:	10
Colaboradoras mujeres con discapacidad:	10	Colaboradores hombres con discapacidad:	1
Total de colaboradores:	31	Subsector:	Hotelería
Mi empresa ha firmado el Código de Conducta Nacional:	SI		
Acepto que los datos de mi empresa sean publicados en el sitio web del Código de Conducta Nacional:	SI		
Fecha de alta:	18/10/2021		

Actualizar datos de la empresa

Reconocimiento

No tiene reconocimientos recibidos.



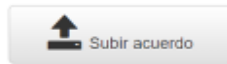
Integración de evidencias

El segundo paso importante es hacer oficial el compromiso con el CCN por lo que deberás descargar el compromiso editable integrar los datos que se requieren y que la alta dirección de la empresa (Representante legal, Dueño, Gerente General entre otros) firme el documento, una vez firmado se debe convertir a PDF e integrarlo en el sistema Y se debe dar a conocer a las y los colaboradores de la empresa.

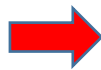


Previo a la implementación de directrices

Al adoptar el Código de Conducta Nacional, los establecimientos se comprometen a implementar las 6 directrices que lo integran, dicho compromiso quedará formalizado con el llenado y la firma del siguiente acuerdo, mismo que será cargado en formato .pdf debidamente firmado:



Formato pdf. Tamaño máximo 2MB.



Integración de evidencias

¿Cuáles son las directrices a implementar?

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, al dar clic en los siguientes enlaces, podrás encontrar la explicación de cada una, un ejemplo, así como material de apoyo por si lo necesitas.

Al final de cada segmento, se localiza el área para cargar las respectivas evidencias de tu empresa.



- 1 Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes.
- 2 Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y/o el turismo y el código de conducta nacional.
- 3 Implementar el protocolo de acción para casos presumiblemente de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.
- 4 Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes.
- 5 Informar a los clientes, informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al código de conducta nacional.

Expliquemos una por una y paso a paso lo que se requiere para una implementación exitosa:

DIRECTRIZ 1 ESTABLECER EN ALGÚN DOCUMENTO RECTOR DE LA EMPRESA, SU COMPROMISO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

¿Qué hay que hacer? Incluir en algún documento rector (importante, vital) del establecimiento, una o varias cláusulas que manifiesten el rechazo o la **CERO TOLERANCIA** a la explotación sexual y laboral de NNA y al Trabajo Infantil; que la alta dirección del establecimiento lo firme y que se dé a conocer entre las y los colaboradores del establecimiento.

¿Cuál puede ser un documento rector?

- Política de responsabilidad social
- Reglamento
- Misión
- Visión
- Valores
- Manual de Inducción
- Manifiesto de buena voluntad
- Entre otros...

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: Una Política de RSE es el compromiso que adquiere una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad, además es la integración voluntaria de la preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones comerciales con el objeto de mejorar la calidad de vida.

IMPORTANTE

- En este punto pueden complementar su política actual (si cuenta con ella o utilizar/adaptar la que el sistema tiene disponible), agregando las cláusulas correspondientes que contemplen la implementación del CCN.
- De igual manera pueden integrar cláusulas a reglamentos internos y externos que se refieran explícitamente a temas como: La Protección a NNA, la cero tolerancia a la ESLNNA, el compromiso social de la empresa con NNA, la advertencia de denuncia ante situaciones de riesgo para NNA, ejemplo: ***“Este establecimiento rechaza la explotación sexual y/o laboral de personas, en particular de niñas, niños y adolescentes, por lo que, en caso de detectar cualquier situación de riesgo relacionada con algún cliente, se dará parte a las autoridades correspondientes de forma inmediata”.***

- También pueden hacerlo sobre algún manual de operaciones donde se muestre el compromiso con el CCN.
- En caso de no contar con ningún documento rector, usted puede adaptar los que la SECTUR pone a su disposición, a través del sistema de implementación en línea en la directriz 1.

¿CÓMO LO DOCUMENTO?

Una vez que se hayan integrado las cláusulas en su documento rector deberá gestionarse que la **ALTA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA O EL ESTABLECIMIENTO LO FIRME**, es decir el gerente general, dueño, representante legal, entre otros.




Se deberá escanear en PDF e integrarlo como evidencia al sistema en la directriz No. 1 asimismo, se debe dar a conocer entre las y los colaboradores.

En caso de que el establecimiento no cuente con documentos rectores, podrá adaptar uno de los siguientes documentos que ya cuentan con las cláusulas, integrando los datos de su empresa:

- Reglamento de hospedaje
- Política de Responsabilidad Social

También podrá adoptar un MANIFIESTO de buena voluntad, que es un documento descargable, que expresa la intención de la empresa para establecer por escrito su rechazo absoluto a cualquier forma de explotación contra niñas, niños y adolescentes.

Documentos descargables.

-  Descargar Manifiesto de Voluntad
-  Descargar Reglamento de Hospedaje
-  Descargar Política de Responsabilidad Social

NOTA: SE PUEDE INTEGRAR MÁS DE UN DOCUMENTO EN UN SOLO ARCHIVO PDF y PARA LA **RENOVACIÓN ES INDISPENSABLE INTEGRAR UN DIFERENTE AL DE LA PRIMERA VEZ.**

Evidencias

Al terminar de integrar o adaptar al menos 1 Documento Rector deberás recabar la firma del representante legal o la máxima autoridad de la empresa (gerente general, dueño, socio), posteriormente este documento lo podrás subir en formato .PDF en el siguiente apartado, y debes socializarlo con las y los colaboradores de la empresa, además del documento, deberás integrar las evidencias de su difusión (fotos, circular, pantallazos de correos electrónicos en un solo documento de PDF).

Te sugerimos conservarlo para cualquier aclaración.



Carga aquí el documento rector y evidencias de su difusión

Formato pdf. Tamaño maximo 2MB.

Regresar

DIRECTRIZ 2. SENSIBILIZAR Y/O CAPACITAR AL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA EMPRESA, SOBRE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y/O EL TURISMO Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL.

¿Qué hay que hacer? Para dar cumplimiento a esta directriz, es INDISPENSABLE comprobar que al menos el 80% del personal del establecimiento reciba información, sensibilización y/o capacitación en temas como: La trata de personas, la explotación de NNA, el trabajo infantil, los derechos de la niñez y la adolescencia entre otros.

La capacitación o sensibilización en estos temas puede obtenerse de tres formas diferentes:

- I. Solicitar apoyo de Instituciones y organismos expertos para capacitar o sensibilizar a los colaboradores de tu establecimiento.
- II. Tomar la sesión de sensibilización en línea disponible en el sistema (directriz 2), esto te generará una constancia
- III. Utilizar los materiales de apoyo disponibles, para que alguien en la empresa o establecimiento imparta la capacitación (cabe mencionar que la persona que lo haga deberá contar con las competencias necesarias para impartir un tema tan delicado y resolver las dudas que puedan surgir (puedes apoyarte en las fuentes de información complementaria que hay disponibles en esta directriz).

¿CÓMO LO DOCUMENTO?

CARGA DE EVIDENCIAS Las evidencias de esta directriz pueden ser:

- Fotografías, contenidos o presentaciones de sesiones de capacitación o sensibilización recibidas que hagan evidente el tema abordado.
- Lista de asistencia del personal que recibió la capacitación/sensibilización y el tema abordado para ello ponemos a tu disposición un formato de registro.
- Carta o constancia de la capacitación o sensibilización sobre los temas impartidos por una organización especializada o persona experta en el tema.
- Constancias o registros de la capacitación en línea en el sistema de implementación del CCN.
- Constancias de capacitaciones externas sobre los temas.

En el caso de establecimientos con personal mayor a 25 colaboradores se recomienda coordina una sesión conjunta de capacitación tomar evidencia fotográfica e integrar una lista al menos con: Estado, Municipio, sede, fecha, nombre del establecimiento, nombre de la capacitación, nombres completos de las y los asistentes, puestos/cargos y firmas de los colaboradores capacitados, asimismo es importante hacer un registro desagregado con variables sociodemográficas para identificar de manera diferenciada el impacto de las acciones de capacitación en grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad. Se adjunta muestra de un formato de registro.

Para validar esta directriz los establecimientos deberá integrar o enviar **en un solo archivo de PDF**, las constancias de todos los colaboradores que tomaron el curso, incluyendo una relación con el nombre del establecimiento, los nombres completos de los capacitados, puesto y firmas (el número de la lista deberá coincidir con el número de las constancias enviadas).

¿Cuáles son las directrices a implementar?

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, al dar clic en los siguientes enlaces, podrás encontrar la explicación de cada una, un ejemplo, así como material de apoyo por si lo necesitas.

Al final de cada segmento, se localiza el área para cargar las respectivas evidencias de tu empresa.

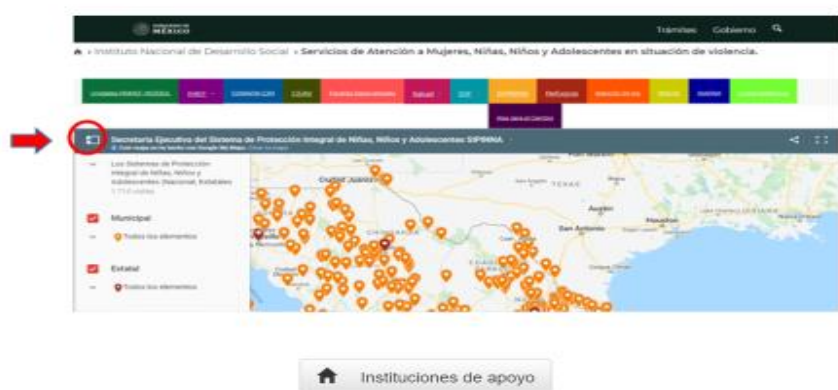


- 1 Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes.
- 2 Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y/o el turismo y el código de conducta nacional.
- 3 Implementar el protocolo de acción para casos presumiblemente de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.
- 4 Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes.
- 5 Informar a los clientes, informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al código de conducta nacional.



CONFORME VAS INTEGRANDO TUS EVIDENCIAS, EL SEMAFORO DE CADA DIRECTRIZ CAMBIARÁ DE COLOR DE GRIS A AMARILLO

En esta directriz encontrarás un directorio de apoyo para solicitar sensibilización o capacitación a instituciones oficiales

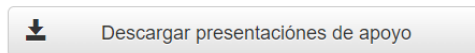


También podrás utilizar los materiales de apoyo que te ofrece el portal

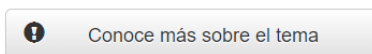
- Utilizar los materiales de capacitación

Las áreas de capacitación de las empresas o establecimientos pueden sensibilizar o capacitar de forma independiente a sus trabajadoras y trabajadores, con el apoyo de los materiales didácticos que ponemos a su disposición, o bien, pueden acudir al apoyo de un asesor externo quien les puede ayudar a implementar cada una de las directrices del CCN o a capacitar al personal.

Si deseas hacer uso de una presentación de sensibilización la ponemos a tu disposición en la siguiente liga (en la parte de notas se establece el contenido de cada lámina).



Es importante que si vas a utilizar la presentación o para diseñar tus propios materiales de capacitación o sensibilización tengas a la mano fuentes de información confiables, por ello ponemos a tu disposición una carpeta de documentos que te apoyarán a conocer más sobre estos temas, te invitamos a consultarlas.



- Sesión de sensibilización en línea

Por último ponemos también a tu disposición una breve sesión de sensibilización en línea que podrán tomar todas las y los colaboradores de tu establecimiento y que al finalizar te dará una constancia de participación.

O puedes tomar la sesión de sensibilización en línea disponible lo que dará una constancia a quien la tome que puede integrarse como evidencia al sistema.

• Sesión de sensibilización en línea

Por último ponemos también a tu disposición una breve sesión de sensibilización en línea que podrán tomar todas las y los colaboradores de tu establecimiento y que al finalizar te dará una constancia de participación.



Curso en línea

SESIÓN DE SENSIBILIZACIÓN EN LÍNEA

Módulo 1.- Aspectos básicos sobre la trata de personas.

OBJETIVO DE APRENDIZAJE. Al término de la sesión las y los participantes conocerán la definición de trata de personas, identificarán su marco normativo, la diferencia entre trata y tráfico de personas y la situación de este delito en México.



Ver video

Módulo 2.- Elementos de la trata de personas.

OBJETIVO DE APRENDIZAJE. Al término del módulo, las y los participantes identificarán los elementos de la trata de personas a través de sus conductas, medios y fines.



Ver video

Módulo 3.- La trata de personas y el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo y el código de conducta nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.

OBJETIVO DE APRENDIZAJE. Al término de la sesión, las y los participantes conocerán las características de la explotación sexual y laboral de personas menores de edad y el trabajo infantil, así como el Código de conducta nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo.



Ver video

Módulo 4.- Detección de situaciones de riesgo.

OBJETIVO DE APRENDIZAJE. Al término de la sesión, las y los participantes aprenderán a detectar posibles situaciones de riesgo de explotación sexual y laboral de Niñas, niños y adolescentes.



Ver video

VIDEOS EJEMPLO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN



Hoteles



Restaurantes



Taxis



Central de autobuses

MÓDULO DE EVALUACIÓN




Realizar la evaluación

¿Cuáles son las directrices a implementar?

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, al dar clic en los siguientes enlaces, podrás encontrar la explicación de cada una, un ejemplo, así como material de apoyo por si lo necesitas.

Al final de cada segmento, se localiza el área para cargar las respectivas evidencias de tu empresa.

- | | | |
|---|--|----------------------------------|
| 1 | Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. | <input checked="" type="radio"/> |
| 2 | Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y/o el turismo y el código de conducta nacional. | <input checked="" type="radio"/> |
|  3 | Implementar el protocolo de acción para casos presumiblemente de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. | <input type="radio"/> |
| 4 | Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. | <input type="radio"/> |
| 5 | Informar a los clientes, informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al código de conducta nacional. | <input type="radio"/> |

CONFORME VAS INTEGRANDO TUS EVIDENCIAS, EL SEMAFORO DE CADA DIRECTRIZ CAMBIARÁ DE COLOR DE GRIS A AMARILLO

DIRECTRIZ 3 IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA CASOS PRESUMIBLEMENTE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO.

¿Qué hay que hacer? Implementar un protocolo para detectar, manejar y canalizar una posible situación de explotación sexual y laboral de NNA o de trabajo infantil en establecimientos turísticos, haciendo partícipes a los directivos y colaboradores de todos los niveles de la empresa.

Para el tema que nos ocupa, un protocolo es una serie de pasos o procedimientos a seguir para identificar, actuar y canalizar una posible situación de riesgo de explotación sexual y laboral de niña, niños y adolescentes o trabajo infantil en establecimientos turísticos.

- En el sistema de implementación en línea encontrarás una propuesta de protocolo base que te permitirá contar con elementos para identificar una posible situación de

riesgo de explotación sexual o laboral de Niñas, Niños o Adolescentes o trabajo infantil, tu podrás utilizar algunos indicadores de este protocolo y adaptarlos al giro de tu establecimiento, sobre todo en lo que corresponde al personal de primer contacto con los clientes.

- Si el establecimiento cuenta con protocolos de seguridad para atender este tema puede complementarlos con los indicadores de este Protocolo.
- Si no cuenta con protocolos de atención para este tema, puede descargar el documento muestra, adaptarlo al giro o tipo de actividad de su establecimiento, personalizarlo con logotipo y nombre de la empresa, nombrar a un responsable de implementación del protocolo (que generalmente debe ser alguien que cuente con conocimientos sobre estos temas y con poder de decisión, ya que será esta persona quien decidirá si la situación amerita o no hacer una posible denuncia), un(a) representante de la dirección de la empresa (Propietario(a)/Dueño(a), Representante Legal, o Gerente General) deberá firmar el documento.
- Una vez integrado el protocolo y firmado se deberá dar a conocer a los trabajadores, designando procedimientos, responsabilidades y tiempos de reacción de cada uno ante presuntas situaciones de riesgo, es necesario **CAPACITAR AL PERSONAL, ENSAYAR O SIMULAR SITUACIONES DE RIESGO PARA SABER COMO ACTUAR** Y hacer ajustes necesarios, el documento final deberá escanearse firmado por la alta dirección de la empresa e integrarlo al sistema como evidencia.
- Al dar a conocer dicho protocolo a todo su personal, se deberá evidenciar en el sistema (ya sea que firmen de recibido el protocolo o que participen en juntas de simulación de situaciones de riesgo).
- **No se recibirán formatos de protocolo muestra** que no hayan sido adaptados al giro y actividad de cada establecimiento, ni que contengan datos de instituciones de apoyo que no sean locales (es decir no se recibirá el de hospedaje para agencias de viajes o para taxis, entre otros, ni datos de apoyo de instituciones de otro estado).

¿CÓMO LO DOCUMENTO?

- El protocolo de la empresa debe ser firmado por la alta dirección de la empresa, debe llevar los datos de la misma, el logotipo de la empresa o establecimiento y el nombre y cargo del responsable del protocolo, se debe escanear e integrar al sistema en la directriz 3.
- También debe documentarse la forma en la que se capacita a las y los colaboradores en la implementación del protocolo, fotografías, listas de capacitación sobre el mismo, correos, ensayos entre otros.

Procedimiento

1. Descarga aquí la propuesta de protocolos base para:



Establecimientos de Hospedaje



Establecimientos de alimentos y bebidas (próximamente)



Transporte terrestre (próximamente)



Guías de turismo (próximamente)

Una vez que se haya finalizado con el diseño del protocolo, la alta dirección de la empresa debe firmarlo y se deberá socializar con todas las personas colaboradoras de la empresa, se sugiere capacitar y ensayar posibles situaciones de riesgo y asignar cual será la responsabilidad o el papel de cada una de las personas que laboran en el establecimiento.

Evidencias

Para acreditar esta Directriz deberás cargar las evidencias de todo lo implementado (protocolo firmado, capacitación en el mismo, fotos, circulares, etc.) en un solo documento de PDF en el siguiente apartado.

Te sugerimos conservarlas para cualquier aclaración.




Carga aquí el documento

Formato pdf. Tamaño máximo 2MB.

¿Cuáles son las directrices a implementar?

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, al dar clic en los siguientes enlaces, podrás encontrar la explicación de cada una, un ejemplo, así como material de apoyo por si lo necesitas.

Al final de cada segmento, se localiza el área para cargar las respectivas evidencias de tu empresa.

- | | | |
|---|--|----------------------------------|
| 1 | Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. | <input checked="" type="radio"/> |
| 2 | Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y/o el turismo y el código de conducta nacional. | <input checked="" type="radio"/> |
| 3 | Implementar el protocolo de acción para casos presumiblemente de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. | <input checked="" type="radio"/> |
|  4 | Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. | <input type="radio"/> |
| 5 | Informar a los clientes, informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al código de conducta nacional. | <input type="radio"/> |

DIRECTRIZ 4 FORMAR REDES DE COLABORACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O LABORAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

¿Qué hay que hacer? Para dar cumplimiento a esta directriz es necesario identificar aquellas instituciones responsables de la prevención, persecución, atención a víctimas, capacitación en este tipo de delitos. El establecimiento deberá buscar aquellas dependencias, instituciones, ONG ´S, o cualquier organismo LOCAL O CERCANO, a los cuales pueda solicitar apoyo ante una posible situación de riesgo. Ejemplos: SIPINNA, DIF, FISCALÍA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, PROCURADURÍA DE JUSTICIA, POLICIA LOCAL, GENDARMERÍA, DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, entre otras.

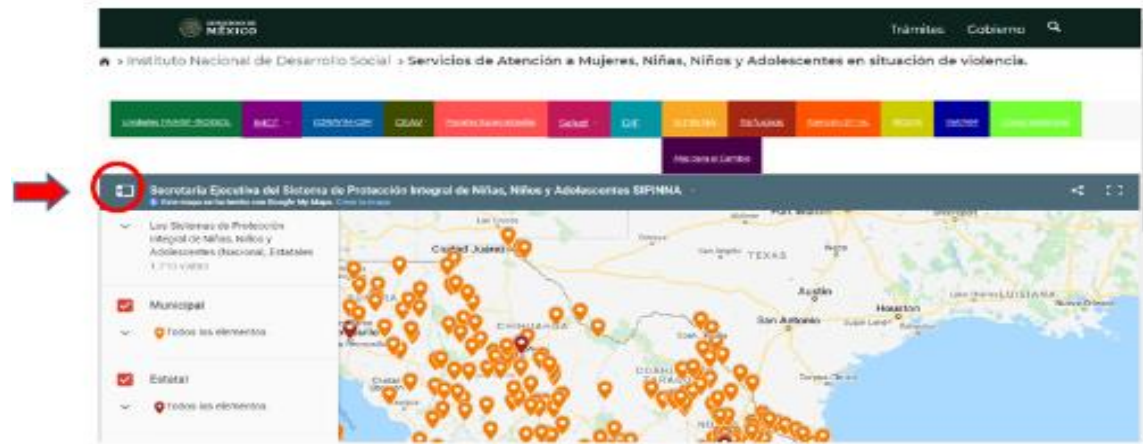
En la Directriz 4 encontrará una liga a la geo referenciación de instituciones de apoyo a nivel nacional, lo que se requiere en enviar una solicitud de apoyo que puede descargar en esta sección, puedes hacer uso del formato, personalizarlo con los datos de la institución a la que te vas a dirigir y enviarlo por correo electrónico o entregarlo personalmente para obtener el acuse (con sello o firma de recibido) o tomar un pantallazo de los correos electrónicos enviados y si se tienen, las respuestas a las solicitudes.

¿CÓMO LO DOCUMENTO?

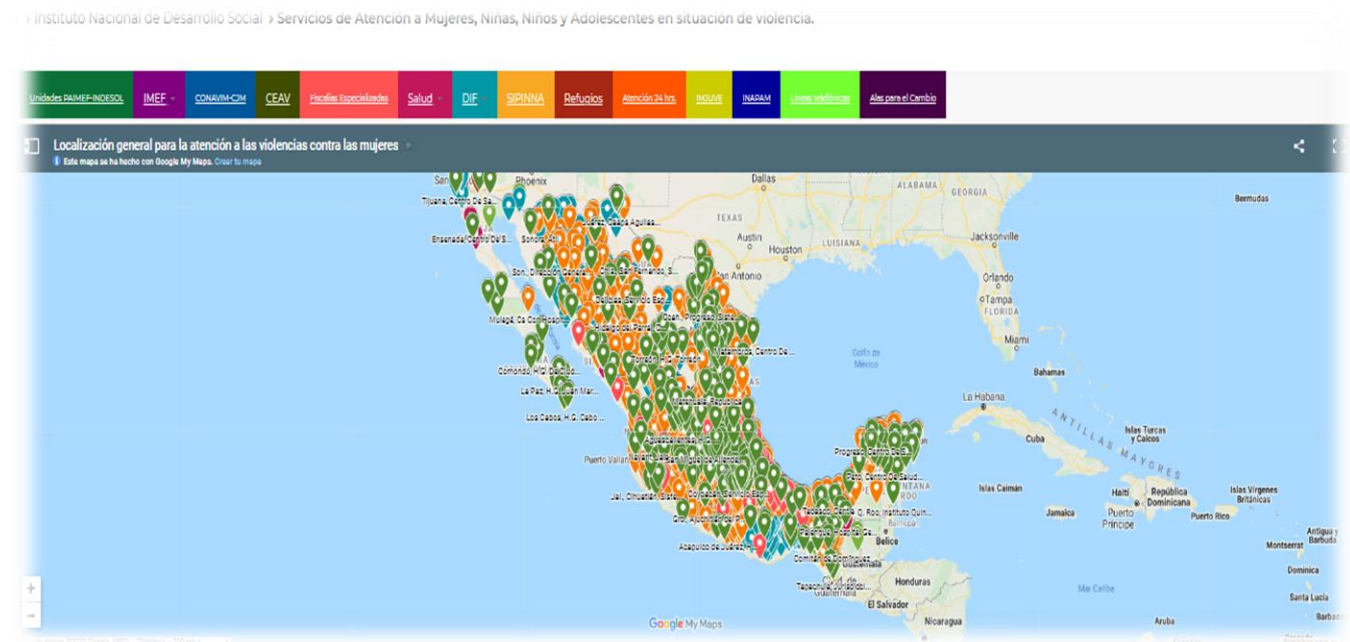
CARGA DE EVIDENCIAS Para que validemos esta directriz es necesario que cargues al sistema los acuses de recibido con sello y firma de la institución a la cual solicitaste la colaboración o apoyo, si hay alguna respuesta, o las capturas de pantalla de los correos que enviaste EN UN

SOLO ARCHIVO DE PDF. De igual manera es conveniente crear una cadena de ayuda con proveedores que promuevan los derechos de las personas menores de edad.

También puedes integrar un directorio con las instituciones locales que te pueden prestar apoyo y de las que tengas la seguridad que van a atender el llamado de tu establecimiento ante una situación de riesgo.



Servicios de Atención



También ponemos a tu disposición el Directorio de instancias de referencia y contra referencia para la atención y canalización oportuna y adecuada de las posibles víctimas de trata de personas y sus diversos fines como la explotación sexual y laboral de personas menores de edad a instancias especializadas de apoyo.

Para su correcta aplicación se debe consultar la [Guía Simplificada para la Atención a Víctimas de Trata de personas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas](#), esta Guía simplificada y su ruta de atención plantea acciones de ayuda inmediata, asistencia y de reparación integral a víctimas, para lo cual, se mencionan a las instancias a las que deberán ser canalizadas, a efecto de garantizar el respeto efectivo de sus derechos humanos de acuerdo con el artículo primero Constitucional.

Este directorio se renovará cada 6 meses y la versión actual tiene vigencia de abril a octubre de 2021.




Directorio Sistemas Estatales

ESTADO	DIRECCION GENERAL	PROCURADURIA
AGUASCALIENTES	Lic. Nancy Xochitl Mejías Pacheco Directora General del DIF Av. de los Maestros Esq. con Av. de la Convención Sur s/n, Col. España, C. P. 20210 Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910 25 85 exts. 6566, 6537, 6501 Correos: zochitlmejias@aguascalientes.gob.mx; dif.aguascalientes@aguascalientes.gob.mx; articulo18@aguascalientes.gob.mx	Lic. Karla Yessica Esparza Lazalde Procuradora de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Av. de la Convención s/n, esq. Av. de los Maestros, Col. España, CP 20210, Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 9 10 25 85 Ext. 6561 y 6541 Correo: karla.esparza@aguascalientes.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	Mtra. Luz Consuelo Huerta Cruz Directora General del DIF Av. Obregón y Calle "E" No. 1290 Col. Segunda Sección C. P. 21000 Mexicali, Baja California Tel. (686) 5 51 66 00 ext. 6618 Correo: consuelo@difbc.com; spgarcia@difbc.gob.mx	Dra. Berenice López Meza Procuradora para la Defensa de los Menores y la Familia Av. Obregón No. 1290, 2ª. Sección, Col. Nueva, CP 21000, Mexicali, Baja California. Tel. (686) 5 51-66-00, Ext. 6626 Correo: blopez@difbc.gob.mx
BAJA CALIFORNIA SUR	Lic. Ma. Graciela Herrera Infante Directora General del DIF Carretera al Norte Km. 4.5 Acceso al CECYTE, Col. El Conchalito C. P. 23090 La Paz, Baja California Sur Tel. (612) 124 25 22 ext. 202 Correos: dliscion@difbsa@hotmail.com; maia.herrera@difbsa.gob.mx	Lic. Yesenia Ramírez Saldaña Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Calle del Alamo Col. Ruiz Cortines, CP 23040, La Paz, Baja California Sur Tel. (612) 1 21 19 84 Ext. 101 Correo: procudifbsa@hotmail.com
	Lic. Sonia María Castilla Treviño Directora General del DIF Calle 10 No. 58a entre 51 y 53	Mtra. Teresita de Atocha Rodríguez Chi Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Calle 53, Esq. con 16,




Si quieres enviar una solicitud por escrito a las instancias establecidas en los directorios, ponemos a tu disposición el siguiente formato, mismo que debes personalizar con los datos de la institución a la que te vas a dirigir y los datos de tu empresa y enviarlo por correo electrónico o entregarlo personalmente para obtener el acuse (con sello o firma de recibido).

 Descargar formato

EVIDENCIAS

Para que validemos esta directriz es necesario que cargues al sistema los acuses de recibido de las cartas que enviaste y que deben tener sello y firma de la institución, si te contestaron a la solicitud, la respuesta, o las capturas de pantalla de los correos que enviaste o un directorio personalizado con los números de emergencia de tu localidad (puedes poner todos los documentos en un solo archivo de PFD y subirlo aquí):

Te sugerimos conservarlas para cualquier aclaración.

 Carga aquí el documento



TURISMO
del Gobierno de México



Turismo
del Gobierno de México

Logotipo de
establecimiento

ASUNTO: Solicitud de redes de colaboración para la prevención y reporte de presuntas situaciones de trata de personas, explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes o trabajo infantil en establecimientos turísticos.

Fecha: _____

NOMBRE

CARGO

INSTITUCIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD

Por este conducto, me permito informar que la empresa **NOMBRE DE LA EMPRESA** representada por **NOMBRE DEL REPRESENTANTE** en su calidad de **CARGO EN LA EMPRESA**, adoptó recientemente el **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO CCN**, de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México.

Una de las directrices que señala este compromiso, es establecer **Redes de Colaboración** con instituciones públicas dedicadas a la prevención, investigación, atención, persecución y atención a víctimas de delitos relacionados con la trata de personas y sus diversos fines, especialmente la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior y a sabiendas de la labor y compromiso que la institución que dignamente representa, tiene con la procuración de entornos seguros, la protección a las comunidades, la seguridad pública y/o los derechos humanos, sobre todo los de las niñas, niños y adolescentes, me permito solicitar a usted atentamente su orientación para que, en caso de que en nuestro establecimiento se presente alguna presunta situación que ponga en riesgo a personas menores de edad, nos indique el número de emergencia, datos del área o personas con quien debemos dirigirnos para canalizar correcta y oportunamente los reportes.

Mucho le agradeceré llenar los datos que abajo se solicitan y remitir la respuesta a la siguiente dirección de correo electrónico: **(correo electrónico del contacto de la empresa)**.

DATOS QUE SE REQUIEREN:

Institución:

Teléfono o número de emergencia:

Área:

Dirección:

Correo electrónico:

Sin otro particular, agradeceré acuser correcta recepción y agradezco de antemano su apoyo.

Saludos

ATENTAMENTE

NOMBRE CARGO Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO

NOMBRE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO
NOMBRE CARGO A QUIEN

Y FIRMA

Sin otro particular, agradeceré acuser correcta recepción y agradezco de antemano su apoyo.






Correo electrónico:

Teléfono:

¿Cuáles son las directrices a implementar?

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, al dar clic en los siguientes enlaces, podrás encontrar la explicación de cada una, un ejemplo, así como material de apoyo por si lo necesitas.

Al final de cada segmento, se localiza el área para cargar las respectivas evidencias de tu empresa.

- 1 Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. 
- 2 Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y/o el turismo y el código de conducta nacional. 
- 3 Implementar el protocolo de acción para casos presumiblemente de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. 
- 4 Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. 
- 5 Informar a los clientes, informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al código de conducta nacional. 



DIRECTRIZ 5 INFORMAR A LOS CLIENTES, INFORMAR E INVOLUCRAR A LA CADENA DE VALOR, RESPECTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL.

¿Qué hay que hacer? Difundir o publicar mensajes claros en el establecimiento, dirigidos a clientes y proveedores que manifiesten el rechazo o postura de CERO TOLERANCIA del establecimiento a la explotación sexual y laboral de NNA y al Trabajo Infantil.

¿Cuál es la forma más adecuada de informar sobre este compromiso con el CCN?

Utilizando mensajes con un lenguaje: Asertivo, No agresivo, Tratar de que sea en positivo, Incluyente, Enfocado al interés superior de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y la protección de las comunidades y los derechos humanos.

La importancia de esta directriz es dar a conocer a clientes y proveedores EN LUGARES VISIBLES, el compromiso del establecimiento con la protección de las NNA.

En este punto sugerimos realizar las siguientes actividades:

- Desarrollar y colocar materiales informativos sobre su compromiso con el CCN y la postura de cero tolerancia a la explotación sexual y laboral de NNA, **a la vista de los clientes y proveedores.**
- Colocar mensajes clave en los elementos que comúnmente utiliza o imprime para su negocio (formatos de registro, comandas, facturas, manteletas, posters, entre otros) ejemplo: ***“Detener la trata de personas es tarea de todos, este establecimiento rechaza, cualquier forma de explotación contra niñas, niños y adolescentes por lo que, en caso de detectar cualquier situación de riesgo relacionada con algún cliente o proveedor, se dará aviso a las autoridades correspondientes de forma inmediata”.*** ***“Este establecimiento está***

***comprometido con la protección de niñas, niños y adolescentes”,
“Promovemos un #TurismoLibreDeExplotación a través del CCN”***

- Difundir este compromiso en Redes Sociales o en su página Web o circuito cerrado de televisión o canales de difusión).
- Podrás disponer de diseños de materiales en inglés y español como videos, carteras de cobro para restaurantes, posters, calcomanías, carteras de cobro, tent cards, banners, candados para puertas, logotipos entre otros, en la directriz 3 del sistema de implementación.
- Elaborar materiales promocionales como pulseras, botones, distintivos para el equipaje, etiquetas, memorias usb, plumas, entre otros, con mensajes clave de rechazo a la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes y al trabajo infantil o el logotipo del CCN, estos pueden ser portados por el personal o tenerlos a disposición de sus clientes.
- También puedes poner **a la vista del público o clientes y proveedores** el MANIFIESTO de la Directriz 1 o cualquier elemento que dé a conocer este compromiso.
- Para hacer evidente cualquiera de estas acciones, es necesario tomar fotografías de donde se colocaron y se dan a conocer a clientes y proveedores estos elementos e integrarlas en UN SOLO PFD al formulario o enviarlos en la carpeta general de evidencias a atencionccn@sectur.gob.mx.
- Para involucrar a la cadena de valor puedes descargar el **COMUNICADO CADENA DE VALOR** del formulario, adaptarlo y entregarlo a tus proveedores, que deberán acusar de recibido poniendo nombre, empresa o establecimiento o tipo de negocio y firma. Se deben integrar al menos 3 acuses de recibido de proveedores al sistema, (si no se entregan al menos tres, se deberá incluir una justificación del motivo).

¿CÓMO LO DOCUMENTO? CARGA DE EVIDENCIAS

Como parte de la implementación del Código de Conducta la SECTUR solicita que cargues al menos tres acuses de recibo de algún proveedor en formato PDF, así como las fotografías de cómo das a conocer este compromiso (el CCN) con tus clientes y proveedores (cargar todo en un solo archivo de PDF).

Medio impresos

La comunicación o publicidad en medios impresos es aquella que se realiza en materiales, que como su nombre lo indica, se imprimen físicamente. Por lo mismo tienen un costo y un número determinado de ediciones. Dentro de los establecimientos turísticos se pueden considerar aquellos materiales con fines publicitarios y aquellos materiales con fines de soportar procesos operativos.

1. Impresos en áreas comunes: se refiere a áreas de recepción, restaurante, pasillos, elevadores, etc., y se pueden usar lonas, banners, displays, folletos, tarjetones, caballetes, calcomanías, etc.
2. Impresos en áreas privadas: se refiere a áreas como habitaciones principalmente, y se pueden usar folletos, tarjetas, caballetes, etc.
3. Impresos de papelería operativa: se refiere a la papelería que soporta la operación del establecimiento, como puede ser hoja de registro, reglamento de la habitación, manteleta de restaurante, órdenes de compra, facturas, recibos, manuales, entre otros.

A continuación ponemos a tu disposición diversos diseños de materiales en inglés y en español que puedes descargar, incluir el logotipo de tu empresa e imprimir en los materiales que tengas disponibles hay materiales para diversos tipos de establecimientos.

- Manteletas en los restaurantes
- Posters
- Identificadores de equipaje, folletos, caballetes, calcomanías, carteras de cobro, entre otros.



Descargar medios impresos

Carpetas

Nombre ↑

- AUTOBUSES Y CENTRALES
- HOSPEDAJE
- MATERIALES INFORMATI...
- RESTAURANTES
- TAXIS
- VARIOS

Medios digitales o electrónicos

Gracias a la aparición de diferentes herramientas de Internet, como el correo electrónico, redes sociales, entre otros, la distancia entre las empresas y los clientes se ha acortado considerablemente, además de ser más económicos que otros medios al llegar a un mayor número de personas y no requerir materiales físicos.

En todos los casos, se sugiere que se incluya en todos los medios electrónicos posibles, mensajes de compromiso con el CCN, rechazo a la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes y al trabajo infantil.

Para ello ponemos a su disposición videos de libre difusión para

- Sitio WEB
- Redes sociales
- Televisiones o monitores

[Descargar medios digitales](#)

[Iniciar sesión](#)

spots SECTUR

[DESCARGAR TODO](#)

Archivos

Nombre ↑

8 ACTIVACIONES SOCIAL...

9 GRUPO DE ACCION REG...

animacion T1.mp4

CCN.mp4

CCN2.mp4

ESNNA.mp4

onudc.sectur.mp4

trabajo infantil.mp4

trata de personas.mov

Adicional a los clientes, la cadena de valor del establecimiento también debe ser incluida en su compromiso con el CCN para evitar que los proveedores o servicios complementarios como sitios de taxis, establecimientos al interior de la empresa, guías de turistas, entre otros incurran en prácticas de este tipo, para ello se proporcionan formatos para comunicar a clientes y proveedores el compromiso del establecimiento con el CCN.

Estos formatos deberán ser llenados con los datos de los proveedores, firmados de conocimiento por ellos e integrados al sistema en un solo archivo de PDF.



En el caso del comunicado a clientes se sugiere publicarlo en áreas visibles del establecimiento (lobby/recepción/ventas/registro, entre otros).

Una vez que hayas ubicado tus materiales y los difundas a clientes y proveedores toma fotografías e intégralas como evidencia en un solo documento en PDF en la siguiente liga

Te sugerimos conservarlas para cualquier aclaración.



Descargar comunicados a clientes y proveedores



Logo de la empresa

ATENTO COMUNICADO A HUÉSPEDES.

Con fecha _____ en _____ firmamos voluntariamente el **Código de Conducta Nacional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo Código de Conducta, con la Secretaría de Turismo del Gobierno de México** y nos comprometimos con su implementación inmediata.

Lo anterior implica informar a nuestros huéspedes lo siguiente:

- Somos un establecimiento que guía su actuación empresarial en el marco de la responsabilidad social, para coadyuvar en la prevención, detección y denuncia de cualquier forma de explotación de niñas, niños y adolescentes.
- Dentro de nuestras instalaciones y en concordancia con los compromisos derivados del Código de Conducta Nacional, implementaremos acciones para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que incluye, información, capacitación y sensibilización; para directivos, colaboradores, trabajadoras y trabajadores, así como para nuestros proveedores y la cadena de servicios aliados a la empresa.
- Rechazamos cualquier modalidad de trata de personas, en especial la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes, por lo que en caso de detectar una situación relacionada con este tipo de delitos por parte algún cliente o proveedor, activaremos de inmediato la ejecución de nuestro Protocolo de Acción y daremos parte a las autoridades correspondientes.
- Los directivos, colaboradores, trabajadoras y trabajadores, que somos parte de esta empresa/establecimiento, reafirmamos el compromiso adquirido con la Secretaría de Turismo a través de la adopción al Código de Conducta Nacional, para ofrecer nuestros servicios con la calidad y calidez que se merecen nuestros huéspedes y a su vez, para contribuir al impulso de destinos éticos y sustentables, que promuevan entre los turistas nacionales y extranjeros, el respeto a los derechos humanos de las comunidades receptoras.

ATENTAMENTE

Representante legal de la empresa
Nombre comercial de la empresa

For more information please visit: www.ccn.sectur.gob.mx



LOGO DE LA EMPRESA

ATENTO COMUNICADO A NUESTROS PROVEEDORES

Con fecha [fecha de firma] en la empresa [Nombre de la empresa/establecimiento] firmamos voluntariamente el **Código de Conducta Nacional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo Código de Conducta, con la Secretaría de Turismo del Gobierno de México** y nos comprometimos con su implementación inmediata.

Lo anterior implica informar a nuestros clientes y proveedores, así como a nuestra cadena de servicio aliada lo siguiente:

- Somos un establecimiento que guía su actuación empresarial en el marco de la responsabilidad social, para coadyuvar en la prevención, detección y denuncia de cualquier forma de explotación de niñas, niños y adolescentes.
- Dentro de nuestras instalaciones y en concordancia con los compromisos derivados del Código de Conducta Nacional implementaremos acciones para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que incluye, información, capacitación y sensibilización; para directivos, colaboradores, trabajadoras y trabajadores, así como para nuestros proveedores y la cadena de servicios aliados a la empresa.
- Rechazamos cualquier modalidad de trata de personas, en especial la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes, por lo que en caso de detectar una situación relacionada con este tipo de delitos por parte algún cliente o proveedor, activaremos de inmediato la ejecución de nuestro Protocolo de Acción y daremos parte a las autoridades correspondientes.
- Los directivos, colaboradores, trabajadoras y trabajadores, que somos parte de esta empresa/establecimiento, reafirmamos el compromiso adquirido con la Secretaría de Turismo a través de la adopción al Código de Conducta Nacional, para ofrecer nuestros servicios con la calidad y calidez que se merecen nuestros clientes y a su vez, para contribuir al impulso de destinos éticos y sustentables, que promuevan entre los turistas nacionales y extranjeros, el respeto a los derechos humanos de las comunidades receptoras.

COMUNICA

FIRMA DE ENTERADO

NOMBRE Y CARGO POR LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO

NOMBRE, CARGO, EMPRESA/CADENA DE VALOR O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Evidencias

Una vez que hayas elaborado tus materiales y los difundas a clientes y proveedores toma fotografías e intégralas como evidencia en un solo documento en PDF en la siguiente liga, asimismo integra las cartas a clientes (fotos de ubicación) y proveedores (firmadas).

Te sugerimos conservarlas para cualquier aclaración.



Carga aquí las evidencias






 tid_000012_dir5.pdf

Regresar

¿Cuáles son las directrices a implementar?

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, al dar clic en los siguientes enlaces, podrás encontrar la explicación de cada una, un ejemplo, así como material de apoyo por si lo necesitas.

Al final de cada segmento, se localiza el área para cargar las respectivas evidencias de tu empresa.

- 1 Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. 
- 2 Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y/o el turismo y el código de conducta nacional. 
- 3 Implementar el protocolo de acción para casos presumiblemente de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. 
- 4 Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. 
- 5 Informar a los clientes, informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al código de conducta nacional. 

Nota: Una vez que observe que se han marcado todas las directrices en amarillo, favor de checar de Enviar documentos



Enviar documentos

Esto es para su empresa quede registrada en la plataforma y terminando el registro de la información recibirá vía correo electrónico la siguiente información en donde le indica que su información ha sido enviada satisfactoriamente.

Outlook | Buscar

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer

EVIDENCIAS CCN SECTUR VALIDADAS EXITOSAMENTE

atencionccn@sectur.gob.mx
Mié 10/11/2021 01:18 PM
Para: Usted

TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

Código de Conducta Nacional
para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo

Sistema para la implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes el Sector de los Viajes y el Turismo

MORALES
Dirección: S/N, NEZAHUALCOYOTL, México

ESTIMADA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE EMPRESA COMPROMETIDA CON EL CCN

El Sistema del CCN le informa que se han revisado y validado exitosamente las evidencias de las directrices que integran el CCN en su empresa.

En breve, procederemos a hacer una llamada telefónica a cualquier área operativa de su establecimiento, con el propósito de verificar que las y los colaboradores tengan conocimiento sobre este instrumento y su compromiso con el tema.

De responder adecuadamente a las preguntas, ésta llamada será el paso final antes de la emisión de su **RECONOCIMIENTO**.

De no contestar o no responder a las preguntas, el establecimiento tendrá sólo una oportunidad adicional para hacerlo.






¡Saludos!

Una vez anexada las evidencias se notifica en automático al correo atencionccn@sectur.gob.mx para que el administrador valide la documentación

¿Cuáles son las directrices a implementar?

Estas son las seis directrices requeridas en el CCN, al dar clic en los siguientes enlaces, podrás encontrar la explicación de cada una, un ejemplo, así como material de apoyo por si lo necesitas.

Al final de cada segmento, se localiza el área para cargar las respectivas evidencias de tu empresa.

- 1 Establecer en algún documento rector de la empresa, su compromiso contra la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. 
- 2 Sensibilizar y/o capacitar al personal que trabaja en la empresa, sobre prevención de la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y/o el turismo y el código de conducta nacional. 
- 3 Implementar el protocolo de acción para casos presumiblemente de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. 
- 4 Formar redes de colaboración y promoción para la prevención de la explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes. 
- 5 Informar a los clientes, informar e involucrar a la cadena de valor, respecto al código de conducta nacional. 

Documentos aprobados

Una vez que todas las evidencias hayan sido subidas en cada directriz de la plataforma del CCN, los círculos se pondrán de color verde.

Este correo es el que llega al **Administrador** notificándole que usted termino de subir las evidencias a la plataforma

ESTIMADA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE EMPRESA COMPROMETIDA CON EL CCN

El Sistema del CCN le informa que se han recibido las evidencias correspondientes a la implementación de las Directrices que integran el CCN en su empresa, la UIG procederá a revisar, retroalimentar y/o validar su proceso, le solicitamos atentamente estar pendiente de las notificaciones que recibirá por este medio.

¡Saludos!

La UIG procederá a revisar y validar las evidencias, en caso de haber algún error o faltante en las evidencias, el mismo sistema enviará una notificación al correo electrónico registrado avisando que la empresa fue **RECHAZADA**, la persona responsable de la implementación deberá ingresar al sistema a revisar la retroalimentación de su proceso y a solventar lo que falte.

Una vez que haya corregido lo solicitado el semáforo cambia a VERDE, se notifica a la empresa que han subido evidencias y el sistema avisa a SECTUR de la modificación para una nueva revisión.

LLAMADA DE VERIFICACIÓN

Una vez que las evidencias han sido integradas satisfactoriamente y validadas, la UIG procede a hacer la llamada de verificación que podrá solicitarse a cualquier área operativa del establecimiento, en caso de contestar las preguntas satisfactoriamente, el sistema les notificará que sus evidencias han sido correctamente integradas y les mostrará el reconocimiento a imprimir para que verifiquen que sus datos sean correctos.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS DATOS DEL RECONOCIMIENTO SON LOS QUE LA MISMA EMPRESA REGISTRA Y QUE LA SECTUR NO TIENE ACCESO A MODIFICARLOS POR ELLOS ES MUY IMPORTANTE VERIFICAR QUE TANTO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMO LA DIRECCIÓN.

Archivos Enviados:

 [Pre Implementación](#)

 [Directriz 1](#)

 [Directriz 2-1](#)

 [Directriz 2-2](#)

 [Directriz 2-3](#)

No se ha capturado el URL de las acreditaciones

 [Directriz 3](#)

 [Directriz 4](#)

 [Directriz 5](#)

Llamada Telefónica*:

Aceptar Rechazar

Motivo:

Comentarios de la llamada telefónica

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de... 1952
- Correo no des... 16
- Borradores 1
- Elementos envia...
- Elementos eli... 5
- Archivo
- Notas
- BABY CENTER 52
- CCN 2019 2
- CLUB AMERI... 40
- Conversation His...
- Factura ICEL
- FACTURA TELC... 3
- NETFLIX 100
- SANTANDER 1
- Carpeta nueva



Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

← AVISO TÉRMINO IMPLEMENTACIÓN CCN SECTUR/ GENERACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

atencionccn@sectur.gob.mx
Mié 10/11/2021 01:36 PM
Para: Usted

Sistema para la Implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes el Sector de los Viajes y el Turismo

MORALES
Dirección: SIN, NEZAHUALCOYOTL, México

ESTIMADA PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE EMPRESA COMPROMETIDA CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SECTOR DE LOS VIAJES Y EL TURISMO CCN.

Miles de personas son explotadas con fines sexuales y laborales a través de redes organizadas o individuos con el propósito de obtener diversos beneficios, particularmente niñas, niños y adolescentes son tratados y utilizados como objetos en prácticas denigrantes, cuyas consecuencias marcan su futuro, limitan sus posibilidades de desarrollo y los coloca en situaciones de grave riesgo, incluso de su propia vida.

Es por ello que para la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, es motivo de orgullo comunicarle que el establecimiento a su digna representación, ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos necesarios para la implementación de las Directrices que integran el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo CCN, lo que entre otros beneficios, les posiciona como actores clave en la prevención y lucha contra la explotación sexual y laboral de personas menores de edad y hace a su empresa acreedora al puntaje correspondiente a este indicador para el Sistema de Clasificación Hotelera.


El siguiente paso es que la Unidad de Igualdad de Género enviará a la Secretaría de Turismo del Gobierno de su Estado, un Reconocimiento Distintivo en forma física, lo que le será notificado por esa Dependencia en cuanto lo disponga, le solicitamos atentamente que una vez que lo reciba sea colocado en un lugar visible en la recepción de su establecimiento; adicionalmente estamos copilando este mensaje a la Dirección General de Certificación Turística sobre la acreditación del puntaje correspondiente para el Sistema de Clasificación Hotelera.

Reconocemos y agradecemos su compromiso personal y la labor de todos y cada uno de sus colaboradores (as), para contribuir en la prevención y combate a las diversas formas de explotación derivadas de la moderna esclavitud que es la trata de personas, sobre todo cuando afecta a niñas, niños y adolescentes. Tenga por seguro que este esfuerzo aportará significativamente a la posible identificación, prevención y denuncia de estos delitos, y con ello, a reducir los impactos negativos que estas deplorables conductas producen en el sector turístico de México.

Tenemos la certeza de que con sensibilidad, capacitación y compromiso; juntos, gobierno, iniciativa privada y sociedad civil, podemos contribuir a proteger la integridad, seguridad y posiblemente, la vida de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en graves situaciones de riesgo; por ello le invitamos cordialmente a mantener esta importante práctica de responsabilidad social de forma continua y permanente, en beneficio del presente y futuro de nuestro país.




Agradecemos confirmar de recibido.


¡Saludos!



Responder | Reenviar

Una vez que se haya realizado la revisión de las evidencias y la llamada le llegará en automático vía correo electrónico el Aviso Término Implementación CCN Sector / Generación Reconocimiento.


GOBIERNO DE MÉXICO

TURISMO

TURISMO
México de un mundo al servicio





Código de Conducta Nacional
 para la Protección de los Niños, Niños
 y Adolescentes en el Sector
 de los Viajes y el Turismo

Otorgado a:
 MORALES
Ubicado en:
 S/N, México, NEZAHUALCOYOTL, 57630

**En este establecimiento, prevenir la explotación
 de niñas, niños y adolescentes es un compromiso.**

**In this establishment our commitment is to prevent
 children and teenagers exploitation.**

VIGENCIA: 10/11/2023
 
FOLIO: 004039



Conoce el AVISO DE PRIVACIDAD

Datos de la empresa

Nombre comercial: MORALES
Razon social: MOLS954524D
Estado: México
RFC: MOLS9512232B5
Web:

Dirección: S/N
Municipio: NEZAHUALCOYOTL
Teléfono: 5547895555

Representante legal

Nombre: SINAY
Teléfono: 5544778855
Correo: smrlopez_23@hotmail.com

Puesto: MORALES
Extensión:

Responsable de la implementación

Nombre:
Teléfono:
Correo:

Puesto:
Extensión:

Personas colaboradoras

Colaboradoras mujeres: 1
Colaboradoras mujeres con discapacidad: 1
Total de colaboradores: 4

Colaboradores hombres: 1
Colaboradores hombres con discapacidad: 1
Subsector: Hotelería

Mi empresa ha firmado el Código de Conducta Nacional: NO
Acepto que los datos de mi empresa sean publicados en el sitio web del Código de Conducta Nacional: SI
Fecha de alta: 05/10/2021

Actualizar datos de la empresa

Reconocimiento

Id	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Días restantes	Estatus
8	2021-11-10	2023-11-10	730	Vigente - Emitido

Reposición del reconocimiento

ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS

Una vez emitidos los reconocimientos, la Unidad de Igualdad de Género **los enviará a principios de cada mes (los primeros 5 días hábiles), vía paquetería, a las Oficinas Estatales de Turismo** (a excepción de los emitidos para CDMX que se deberán recoger previa cita, directamente en Schiller No. 138, tercer piso, Col, Chapultepec Morales atencionccn@sectur.gob.mx 5530031600 Ext 4121, Sandra Saucedo).

Las Oficinas Estatales de Turismo en cuanto reciben los Reconocimientos tienen el compromiso de contactar a los establecimientos para coordinar la entrega, o en su defecto decidir si desean coordinar un evento simbólico de entrega, lo que deberá ser informado a los establecimientos con oportunidad.

Si las empresas que concluyeron con su proceso de implementación y recibieron el correo de término NO RECIBEN EN UN PLAZO DE 30 DÍAS POSTERIORES SU RECONOCIMIENTO, les solicitamos que envíen un comunicado a atencionccn@sectur.gob.mx para dar seguimiento con la Oficina Estatal de Turismo correspondiente.

IMPORTANTE: El Sistema de Clasificación Hotelera (SCH), como parte del compromiso para generar conciencia sobre temas de Responsabilidad Social, determinó incluir en el cuestionario para la obtención de una categoría (estrellas), una variable que asigna 40 puntos a todos aquellos Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje (PST) que cumplan con la Firma e Implementación del Código, mediante la siguiente pregunta: **“¿Tiene firmado e implementado el Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo?”**

¿DUDAS, OPINIONES O SUGERENCIAS?

atencionccn@sectur.gob.mx
Tel. 55 30026300 Ext. 4121